

Convocatoria 2017

CENTROS

PODER JOVEN

Instituto Mexicano de la Juventud

En el marco de sus facultades y con el objetivo de promover y fomentar acciones orientadas al desarrollo pleno de las y los jóvenes del país, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, el Programa Nacional de Juventud (Pro Juventud) 2014-2018 y Empleo Joven. Alianza Estratégica por el Trabajo y Empleo invita a Instancias Municipales y a Instancias Estatales de Juventud a participar en la convocatoria Centros Poder Joven 2017.

Los Centros Poder Joven son áreas de expresión, convivencia y desarrollo juvenil, en donde las y los jóvenes tienen acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; reciben orientación sobre diversos temas; encuentran alternativas para emprender proyectos de crecimiento personal y social; participan en talleres, conferencias, actividades deportivas y recreativas. En este sentido, la creación y mantenimiento de los Centros Poder Joven significa para el IMJUVE avanzar en la consolidación de la visión de las y los jóvenes como actores importantes en el desarrollo económico y agentes ineludibles en el proceso de implementación y creación de políticas públicas enfocadas en la juventud. Asimismo, abona en términos de proporcionar a los y los jóvenes espacios de encuentro y oportunidades que abonen en el desarrollo de sus trayectorias de vida.

OBJETIVO

El objetivo de la Convocatoria Centros Poder Joven 2017 es asignar los recursos económicos que el Instituto Mexicano de la Juventud destina para coadyuvar en la operación y desarrollo de la misma. Por lo anterior, con fundamento en las Políticas de Operación aplicables para el ejercicio fiscal 2017 se convoca a las Instancias participantes a presentar sus solicitudes de renovación y asignación de recursos para los Centros Poder Joven que se encuentran en operación, así como las nuevas propuestas de apertura, para que sean consideradas de recibir el apoyo programado.

BASES

1. De los Participantes

- A) Las Instancias Estatales y Municipales de Juventud podrán participar en la presente convocatoria con el fin de poner en marcha y desarrollar las siguientes modalidades:
- Los Centros Poder Joven en operación y que se encuentren instalados y que cumplan con un buen funcionamiento apegados a las políticas de operación vigentes así como aquellos que hayan sido sujetos de apoyo en el ejercicio fiscal 2016.
 - Los Centros Poder Joven que se encuentren en operación y sean parte de la Red Nacional y se encuentren en calidad de Centros Asociados.
 - Las nuevas propuestas de Centros Poder Joven para pertenecer a la Red Nacional, en sus diferentes modalidades de operación fija, móvil y modelo.
- B) Las Instancias Estatales de Juventud podrán participar en la nueva modalidad “Centros Poder Joven 2.0” con el objeto de fortalecer las acciones itinerantes en materia de Juventud al interior de la Entidad.

La recepción de solicitudes para participar en la presente convocatoria tendrá como fecha límite el día 17 de marzo de 2017 a las 18:00hrs.

Nota: bajo ninguna circunstancia se recibirán solicitudes de participación fuera de la fecha de cierre de la presente convocatoria.

2. De los montos de apoyo

Los montos a continuación expuestos serán otorgados con base en la suficiencia presupuestal:

a) Centros Poder Joven en Operación

- Centro Poder Joven Fijo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Móvil: Se asignará un monto económico de hasta \$ 50,000. (Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Modelo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.)

b) Centros Poder Joven de Nueva Creación

- Centro Poder Joven Fijo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Móvil: Se asignará un monto económico de hasta \$ 80,000.00 (Ochenta Mil Pesos 00/100 m.n.)
- Centro Poder Joven Modelo: Se asignará un monto económico de hasta \$ 100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 m.n.)

- Centro Poder Joven 2.0: Se asignará un monto económico de hasta \$ 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 m.n.)

Nota: Para 2017, sólo podrán presentar propuestas para Centros Poder Joven 2.0 las Instancias Estales de Juventud.

3. De la presentación de solicitudes

Las Instancias Estatales y Municipales deberán de cumplir con los siguientes requisitos para participar en la presente convocatoria:

- A. Realizar oficio manifestando interés en participar en la convocatoria, dirigido al Director General de Instituto Mexicano de la Juventud Mtro. José Manuel Romero Coello con copia para la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud y con atención a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes. (Anexo 1.- Oficio de Solicitud de apoyo económico)

Nota:

Se deberá realizar en hoja membretada, y con la firma de la o el Titular de la Instancia de Juventud o del Superior directo que cuente con facultad de firma de convenios con la Federación. Así mismo se deberá enviar a la siguiente dirección postal o entregar en oficialía de partes un tanto en original.

Instituto Mexicano de la Juventud

Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes
Serapio Rendón #76, Col. San Rafael,
Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470. Ciudad de México.

- B. Acceder a la plataforma: <http://centrospoderjoven.imjuventud.gob.mx> y llenar el formato de inscripción a la convocatoria.

4. De las propuestas

Para los Centros Poder Joven en **OPERACIÓN** (Fijo, Móvil y Modelo):

- Se enviarán mediante la plataforma al momento del llenado de la inscripción, la siguiente información: Adjuntar en formato jpg o similar, 4 fotografías mínimo del Centro Poder Joven donde se aprecien los generales (imagen institucional, mobiliario, fachada, usuarios).
- Anexar un inventario en formato PDF del mobiliario actual del Centro Poder Joven en operación (Fijo, Móvil y Modelo) que se haya adquirido con el recurso federal ministrado por el IMJUVE y que se encuentre en uso del mismo.
- Así mismo todo Centro Poder Joven en Operación deberá cumplir con la normatividad vigente, los Criterios de la Red Nacional Centros Poder Joven, los requisitos contenidos en el Manual de Imagen de Centros Poder Joven; estos podrán ser solicitados a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes, mediante correo electrónico centrospoderjoven@imjuventud.gob.mx

Para los Centros Poder Joven de **NUEVA CREACIÓN** se realizará la inscripción en la plataforma con base de la siguiente información:

- Dirección del Inmueble propuesto para la instalación del Centro Poder Joven
- Adjuntar en formato jpg o similar, 4 fotografías del inmueble donde se aprecie el cumplimiento de los criterios mínimos que señalan la Políticas de Operación y que permita conocer más acerca de las dimensiones, estructura, uso, servicios y ubicación del inmueble propuesto.
- Anexar un inventario del mobiliario y equipamiento con el que se cuenta al momento de la inscripción a la presente convocatoria.

Para los Centros poder Joven 2.0 (Sólo Instancias Estatales de Juventud) la o el representante de la Instancia Estatal de Juventud realizará el llenado de información en la plataforma de inscripción, con los siguientes criterios:

La propuesta deberá contener los siguientes parámetros:

- Adjuntar en formato PDF el inventario con que se cuente o se pretenda adquirir para dar cumplimiento al Dossier de Información de los Centros Poder Joven 2.0 el cual podrán ser solicitados a la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes, mediante correo electrónico centrospoderjoven@imjuventud.gob.mx
- Adjuntar fotografías de los materiales y juegos gigantes que se pretendan adquirir, así como aquellas con las que se cuente en caso de que la Instancia Estatal ya brinde estos servicios móviles.

Adosar 2 o más fotografías o archivo formato jpg de un “render” a manera de Mapa donde se aprecie cómo se abarcarán las actividades en los 600m2 del Centro Poder Joven 2.0 (tipo expo/feria).

Nota importante:

Se podrá presentar solo UNA PROPUESTA por Entidad de Centro Poder Joven 2.0 la cual en caso de ser elegida, deberá ser resguardada en las oficinas de la Instancia Estatal de Juventud. Así mismo La Instancia Estatal de Juventud, deberá contar con la capacidad para la movilidad del material para las diversas actividades itinerantes en la Entidad.

5. De la alineación con a Alianza Estratégica por el Trabajo y Empleo para Jóvenes "Empleo Joven"

Los Centros Poder Joven que resulten beneficiados de la presente convocatoria, deberán:

- A) Utilizar la imagen institucional de “Empleo Joven”
- B) Contribuir con la Alianza Estratégica por el Trabajo y Empleo para Jóvenes "Empleo Joven", al realizar mínimo una acción mensual como:
 - Yo Puedo Emprender
 - Yo Puedo Programar
 - Capacitaciones que fortalezcan la cultura del emprendimiento
 - Conferencias
 - Talleres o Asesorías sobre Habilidades Blandas

- Promoción de Empleo
- Actividades de vinculación con la comunidad empleadora
- Cursos de innovación
- Capacitación en TIC
- Bolsa de trabajo, entre otras acciones

6. De la Recepción y dictaminación

Las solicitudes y propuestas serán revisadas y valoradas conforme a las Políticas de Operación vigentes para el programa presupuestario U008: Subsidios a Programas para Jóvenes en su Categoría Centros Poder Joven; de esta manera la aprobación y validación estará a cargo del Comité de Selección cuya decisión será inapelable.

Nota: Con la entrega de solicitudes y propuestas; Se faculta a la Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud a través de la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes el solicitar información cuando se considere pertinente, de parte de las Instancias de Juventud participantes en la presente convocatoria.

El comité deliberará a más tardar el 14 de abril de 2017.

7. De los Resultados

Los resultados serán publicados en la página <https://www.gob.mx/imjuve> para información de las Instancia Estatales y Municipales participantes, haciendo mención sobre el monto asignado a cada Centro Poder Joven en sus diferentes modalidades.

Así mismo los proyectos seleccionados como ganadores de esta convocatoria deberán participar de manera apegada a los lineamientos de la Contraloría Social marcados en las Políticas de Operación.

8. Del padrón de beneficiarios

Esta convocatoria se rige por la normatividad aplicable en materia de padrones de beneficiarios de acuerdo a los lineamientos emitidos en las Políticas de Operación 2017.

Contacto

El Instituto Mexicano de la Juventud pone a disposición los siguientes medios de comunicación para quejas y sugerencias; con el fin de coadyuvar en el mejoramiento de las políticas y programas de juventud.

Instituto Mexicano de la Juventud

Órgano Interno de Control

Serapio Rendón #76, Col. San Rafael,

Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06470.

Ciudad de México.

Correo electrónico: oic@imjuventud.gob.mx
Tel. (01-55) 1500-1300 ext. 1391 y 1370

9. Consideraciones Generales

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por el Instituto Mexicano de la Juventud a través de la Dirección General Adjunta de Coordinación y Servicios Juveniles; La Dirección de Bienestar y Estímulos a la Juventud; con la asistencia de la Subdirección de Centros Interactivos para Jóvenes.

10. CONTRALORÍA SOCIAL

La Contraloría Social se sustenta jurídicamente en los derechos de información, de petición, de asociación y de participación en diversos sectores de la sociedad para la planeación democrática del desarrollo nacional, los cuales están plasmados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Desarrollo Social, y en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social.

Esta figura es una forma de organización social constituida por beneficiarias/os de los programas de desarrollo social, con el objetivo de fomentar su conocimiento sobre las acciones gubernamentales; involucrarlas/os en el seguimiento de servicios, programas y políticas; e impulsar su participación activa para mejorar el quehacer gubernamental.

Por ello, beneficiarios y beneficiarias de esta convocatoria tienen la responsabilidad de formar parte de la Contraloría Social, por lo que podrán ser llamados para ésta y desarrollar como actividad principal:

“Vigilar el ejercicio correcto del recurso federal destinado a la implementación del proyecto denominado, bajo las disposiciones que se establezcan en esta convocatoria, una vez seleccionados los beneficiarios de acuerdo a los criterios establecidos por el comité de selección”.

11. Quejas y recomendaciones

Se pone a disposición de las y los jóvenes participantes de la presente convocatoria, los siguientes mecanismos para la captación de quejas y recomendaciones; lo anterior, con el objetivo de impulsar su participación activa en la mejora continua de esta iniciativa:

Secretaría de Desarrollo Social – Órgano Interno de Control

Paseo de la Reforma 116
Colonia Juárez, Del. Cuauhtémoc,
CP. 06600, Ciudad de México.
Correo electrónico:
organo.interno@sedesol.gob.mx o
contraloriasocial.entidadfederativa@sedesol.gob.mx
(Entidad Federativa según corresponda)

ANEXO I
OFICIO MODELO DE SOLICITUD CENTROS PODER JOVEN 2017

Lugar y Fecha

DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO
MEXICANO DE LA JUVENTUD
P R E S E N T E

At´n Subdirección de Centros
Interactivos para Jóvenes

Por este medio le manifiesto estar interesado en participar en la convocatoria Centros Poder Joven 2017 con el fin de recibir apoyo recurso económico para el fortalecimiento y creación de nuevos Centros, así mismo que de no existir inconveniente los siguientes Centro(s) Poder Joven sea(n) considerado(s) en la presente convocatoria y conforme a la fase en que se encuentran.

Nombre del Centro Poder Joven	Fase (Operación o Nueva Creación)	Monto solicitado (Según sea el caso):	
		\$ 50,000.00	\$ 80,000.00
1.		\$ 100,000.00	\$ 250,000.00.
2.			
3.			

Para lo anterior, le manifiesto que hemos consultado las políticas de operación para los Centros Poder Joven 2017 y una vez evaluada esta petición de ser seleccionados con el recurso económico nos comprometemos a asumir los compromisos que se derivan del convenio correspondiente de la Categoría Centros Poder Joven.

Así mismo para las propuestas de Centros que se encuentran en funcionamiento, asumo y autorizo que de no salir resultantes ganadores de esta Convocatoria, los Centros se mantendrán en la Red Nacional en Calidad de Centros Poder Joven Asociados, apegándose a los lineamientos de imagen y operación.

Sin otro particular aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del titular de la Instancia Estatal y Municipal

